



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## Resolución Gerencial N° 321-2023-MDP/GM

Pichari, 21 de agosto del 2023

### VISTO:

El Informe N°947-2023-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE, emitido por el Lic. Adm. Edgar Vega Neyra - Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, quien solicito aprobar la Vigésima Quinta Modificación versión 26 del Plan Anual de Contratación 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 *Ley Orgánica de Municipalidades*, concordante con el Artículo 194° de la *Constitución Política del Estado*;

Que, con Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 318-2023-MDP/GM, de fecha 17 de agosto de 2023, se aprobó la Vigésima Cuarta Modificación Versión 25 Del Plan Anual De Contrataciones, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inclusión de Once (11) Procedimientos De Selección Al Pac 2023 Compuesta Por: Dos (02) Concursos Públicos, Uno (01) Compras Por Catálogo, Seis (06) Adjudicaciones Simplificadas, Dos (02) Subastas Inversas Electrónicas;

Que, mediante Informe N°947-2023-MDP/ULC-EVN, de fecha 21 de agosto del 2023, el Lic. Adm. Edgar Vega Neyra - Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, SOLICITA a la Oficina de Administración y Finanzas, la Aprobación de la Vigésima Quinta Modificación versión 26 del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la Inclusión de Cuarenta y Cuatro (44) Procedimientos de Selección al PAC 2023 compuesta por: Cuarenta y Uno (41) Adjudicaciones Simplificadas, Tres (03) Subastas Inversas Electrónicas, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran para el presente ejercicio, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, previa determinación del valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, así como de la fuente de financiamiento; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°017-2023-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la *Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan anual de Contrataciones”*, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, extremo que es complementado con lo dispuesto en la *Directiva N° 002-2019-OSCE/CD*, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, de conformidad con la Ley N°30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, la *Directiva N°002-2019-OSCE/CD* aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la VIGESIMA QUINTA MODIFICACIÓN VERSIÓN 26 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la **INCLUSIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2023 COMPUESTA POR: CUARENTA Y UNO (41) ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, TRES (03) SUBASTAS INVERSAS ELECTRÓNICAS**, que se detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
ALCALDIA  
O.A.F.  
O.P.P.  
U.LyP  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez  
GERENTE MUNICIPAL

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Nº Item Relación	TIPO DE CONTRATO SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº TIENE ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
												DEPA	PROV	DIST							
229	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES PARA PLAN DE NEGOCIOS DE AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN VARIOS PICHARI DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPE 2023-J	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES PREINGRISO X 50 KG	380.00	1 - Soles		6329.40	08	09	10	90	0 - Agosto	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI
					2	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 30 KG	40 - Unidad	1 - Soles		1200.00	08	09	10							
					3	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES CRECIMIENTO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		3756.40	08	09	10							
					4	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES PREPOSTURA X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		10710.00	08	09	10							
					5	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES POSTURA X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		3528.00	08	09	10							
230	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES PARA PLAN DE NEGOCIOS DE AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN VARIOS PICHARI DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPE 2023-J	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 20 KG	437.00	1 - Soles	111479.48	08	09	10	90	0 - Agosto	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	
					2	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		1300.00	08	09	10							
					3	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES CRECIMIENTO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		43325.19	08	09	10							
					4	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES PREPOSTURA X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		13318.60	08	09	10							
					5	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES POSTURA X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		4657.20	08	09	10							
231	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES PARA PLAN DE NEGOCIOS DE AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN VARIOS PICHARI DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPE 2023-J	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES PREINGRISO X 50 KG	437.00	1 - Soles	72473.90	08	09	10	90	0 - Agosto	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	
					2	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		1800.00	08	09	10							
					3	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES CRECIMIENTO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		4332.20	08	09	10							
					4	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES PREPOSTURA X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		13318.50	08	09	10							
					5	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES POSTURA X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		4657.20	08	09	10							
232	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES PARA PLAN DE NEGOCIOS DE AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN VARIOS PICHARI DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPE 2023-J	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES REINGRISO X 50 KG	480.00	1 - Soles	76560.00	08	09	10	90	0 - Agosto	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	
					2	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		3000.00	08	09	10							
					3	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES CRECIMIENTO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		9700.00	08	09	10							
					4	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		37800.00	08	09	10							
					5	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES CRECIMIENTO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		30900.00	08	09	10							
233	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES PARA PLAN DE NEGOCIOS DE AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN VARIOS PICHARI DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPE 2023-J	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	384.00	1 - Soles	63848.00	08	09	10	90	0 - Agosto	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	
					2	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		2400.00	08	09	10							
					3	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		6950.00	08	09	10							
					4	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		36240.00	08	09	10							
					5	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		24848.00	08	09	10							
234	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES PARA PLAN DE NEGOCIOS DE AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN VARIOS PICHARI DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPE 2023-J	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	487.00	1 - Soles	79950.00	08	09	10	90	0 - Agosto	381 - Sin Modalidad	MCP	NO	0 - SI	
					2	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		12000.00	08	09	10							
					3	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		8700.00	08	09	10							
					4	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		30900.00	08	09	10							
					5	0 - NO	ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES INICIO X 50 KG	40 - Unidad	1 - Soles		30900.00	08	09	10							









